



RESOLUCIÓN Nº 108/2021
AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 26 DE MARZO DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 124, de fecha 26 de marzo de 2021,** Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE la ampliación de giro de la patente **RoI Nº 205.933** a nombre de **REPUESTOS AF SPA.**, cédula nacional de identidad **Nº77.119.852-K** con domicilio comercial ubicado en **LOS ZAPADORES Nº1932.**, del giro de **COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS**, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro **VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO.**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


VZM/pvs